



**INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA Y LA ASOCIACIÓN VASCA DE PROFESIONALES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN (ALDEE) PARA LA HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LAS BIBLIOTECAS.**

---

El presente informe se emite en virtud de la competencias atribuidas a esta Oficina por la Ley 14/1994, de 30 de junio, de control económico y contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi (B.O.P.V. n° 145, de 1 de agosto de 1994), desarrollada por el Decreto 464/1995, de 31 de octubre, por el que se desarrolla el ejercicio del control económico interno y la contabilidad en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi (B.O.P.V. n° 220, de 17 de noviembre de 1995), en relación con el artículo 4.a) del Decreto 192/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura y funciones del Departamento de Hacienda y Finanzas (B.O.P.V. n° 74, de 18 de abril de 2013).

**INFORME**

1º) La Propuesta de Acuerdo remitida tiene por objeto la colaboración entre el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y ALDEE, a los efectos de homologar la formación de los profesionales que prestan sus servicios en las bibliotecas de la CAV y garantizar, de este modo, la formación y reciclaje continuado de este sector profesional.

2º) ALDEE será la encargada de desarrollar el plan de formación anual para los profesionales de las bibliotecas vascas y la homologación de los cursos programados serán tramitados, ante el Organismo correspondiente, por el Gobierno Vasco.

3º) El Convenio previsto no supone coste económico alguno para el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

4º) su vigencia se extenderá desde su publicación en el BOPV hasta el 31 de diciembre de 2013, pudiendo ser prorrogable.

A la vista de lo expuesto, se informa FAVORABLEMENTE el expediente remitido y se da traslado del presente informe al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, a fin de que se adopte el acuerdo oportuno.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de noviembre de 2013.

OFICINA DE CONTROL ECONÓMICO